



N° SAA-9-2035-2021

Caracas, 14 de mayo de 2021

Señores representantes:
**SUJETOS REGULADOS DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA
Y PÚBLICO EN GENERAL**
Presente.-

Me dirijo a ustedes, en la oportunidad de hacer de su conocimiento el contenido del proyecto de reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora propuesto por esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora, a los fines que realicen las observaciones que consideren pertinente.

A tal efecto, se les concede un plazo que vencerá el día **21 de mayo de 2021**, para realizar las opiniones u observaciones correspondientes, debiendo presentar las mismas a través de la siguiente dirección electrónica: reformadeley suedeaseg2021@sudeaseg.gob.ve.

Se les participa que vencido el referido plazo, quedará desactivada la dirección electrónica antes mencionada y no se recibirán más observaciones para el respectivo análisis.

Sin otro particular al cual hacer referencia, quedo de ustedes.

Atentamente,


OMAR OROZCO COLMENARES

Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)

Resolución N° 003 de fecha 10 de febrero de 2021
G.O.R.B.V. N° 42.049 de fecha 18 de enero de 2021